

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

15946 Corrección de errores a la Resolución de 4 de agosto de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, sobre revisión de las condiciones económicas aplicables a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria en el ámbito de la Región de Murcia.

Con fecha 4 de agosto de 2009, el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictó Resolución sobre revisión de las condiciones económicas aplicables a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria en el ámbito de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 187, de fecha 14 de agosto de 2009.

Advertidos errores en el Anexo I, apartado 4.2.- Cirugía Bariátrica, en el sentido de haberse incorporado, inadvertidamente, unos procedimientos quirúrgicos que no se corresponden con los que actualmente se realizan a los pacientes afectos de obesidad mórbida y en el apartado 4.1.- Procedimientos quirúrgicos, se realiza una rectificación y se introduce una nota aclaratoria, procediéndose a su corrección en los siguientes términos:

Primero.- En el Anexo I, apartado 4.2.- Cirugía Bariátrica,

Donde dice:

Código CIE	Procedimiento	Médicos centro/€	Médicos SMS/€
44.31	Desviación gástrica proximal	4.395	3.648
44.39	Gastroenterostomía	5.850	4.856
	Gastroenterostomía vía laparoscópica	6.430	5.337
44.69	Otra reparación de estómago (gastroplastia)	2.650	2.200
51.33	Anastomosis de vesícula biliar a páncreas (Scopinaro)	5.850	4.856
	Anastomosis de vesícula biliar a páncreas (Scopinaro) vía laparoscópica	6.430	5.337
51.39	Otra anastomosis de conducto biliar	5.850	4.856
	Otra anastomosis de conducto biliar vía laparoscópica	6.430	5.337

Debe decir:

Código CIE	Procedimiento	Médicos centro/€	Médicos SMS/€
44.39	Procedimiento integral de cirugía bariátrica	10.000	8.300

Segundo.- En el Anexo I, apartado 4.2.- Procedimientos quirúrgicos,

Donde dice:

Código CIE	Procedimiento	Médicos centro/€	Médicos SMS/€
81.53	Recambio de prótesis de cadera con prótesis.	7.300	6.059
81.55	Recambio de sustitución de prótesis de rodilla con prótesis	7.300	6.059
85.31	Mamoplastia de reducción unilateral	2.200	1.826
85.32	Mamoplastia de reducción bilateral	2.980	2.473

Debe decir:

Código CIE	Procedimiento	Médicos centro/€	Médicos SMS/€
81.53	Recambio de prótesis de cadera.	4.810	3.992
81.55	Recambio de sustitución de prótesis de rodilla.	4.810	3.992
85.31	Mamoplastia de reducción unilateral	2.640	2.191
85.32	Mamoplastia de reducción bilateral	3.960	3.287



Tercero.- En el Anexo I, apartado 4.1.- Procedimientos quirúrgicos, en relación con los procedimientos CIE 86.3 y CIE 86.11 se debe incluir una nota aclaratoria del siguiente tenor literal:

“Cuando el procedimiento CIE 86.3.- Otra extirpación local o destrucción de lesión o tejido de piel y tejido subcutáneo, vaya acompañado de la realización del procedimiento CIE 86.11.- Biopsia de piel y tejido subcutáneo, con informe, este segundo procedimiento se facturará al 100% de su importe”.

Murcia, 6 de octubre de 2009.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.